



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 19

Res. 114

Exp. 3/6624/16

Montevideo, 15 JUN. 2016

VISTO: las peticiones de Reserva de Cargo realizadas por los docentes que ejercen cargos/horas, tramitadas hasta el 10 de junio de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza;

CONSIDERANDO: I) Que los docentes que pasaron a cumplir funciones en reparticiones en la orbita de la Anep, así como los que solicitaron pases en comisiones para desempeñarse en organismos fuera de la Anep, realizaron reserva de cargo/hora según detalle:

Cédula	Apellido	Nombre	Cargo	Horas	Liceo	Depto	Motivo	Turno	Ultimo Años	Cantidad Años
117433B-3	Sanz Bonino	Verónica	Adscripto		Montevideo N° 3	Montevideo	Codicon	1	5	Cociden-Planificación Edu.

II) que el docente antes mencionada, no les corresponde realizar la reserva de cargos/horas, en virtud de que percibirá la remuneración en su cargo de origen;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la reserva de cargos/horas de los docentes por corresponder pases en comisión y/o pases en funciones, según se detalla:

Cédula	Apellido	Nombre	Cargo	Horas	Liceo	Depto	Motivo	Turno	Ultimo Año	Cantidad Años
107433B-3	Sanz Bonino	Verónica	Adscripto		Montevideo N° 3	Montevideo	Codicon	1	5	Cociden-Planificación Edu.

2) Disponer que culminado el trámite se una al Exp 13970/2015, por ser del mismo



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

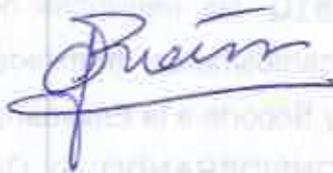
tenor.

Publiquese en web institucional. Comuniquese a D.G. y S.E., a Departamento Docente, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, al Liceo N° 3 de Montevideo, y por su intermedio notifiquese (fecha y firma) a la docente.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof. **SANTERA CURMIA RAU**
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Prof. **Ceiza Puente**
DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES
Entró 21/6/16 SR.
Salió